

Dec. No. 547-06 que designa a la Licda. Giovanna Vásquez Podestá, Consejera de la Embajada de la República en Argentina.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 547-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La Lic. Giovanna Vásquez Podestá, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 548-06 que nombra al Ing. Edgar Adolfo Victoria Yeb, Director General de Crédito Público.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 548-06

VISTA: La solicitud formulada por el Secretario de Estado de Finanzas a propósito de la designación del Director General de Crédito Público.

VISTO: El Artículo 17 de la Ley No. 6-06, de fecha 20 de enero de 2006, que crea el Sistema de Crédito Público.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Ing. Edgard Adolfo Victoria Yeb, queda designado Director General de Crédito Público.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 549-06 que nombra al señor Pedro Néstor Caro Minaya, Intendente Delegado del Poder Ejecutivo para la Descentralización de la Región Enriquillo, que comprende Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El señor Pedro Néstor Caro Minaya, queda designado Intendente-Delegado del Poder Ejecutivo para la Descentralización de la Región Enriquillo, que comprende las provincias de Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia, con sede en la ciudad de Barahona, en sustitución del señor Pedro Caro.